

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 218-2024-MPMN

Moquegua, 19 de Setiembre de 2024.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTOS:**

En "Sesión Ordinaria" del 18-09-2024; el Dictamen N° 12-2024-COALJ-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Judiciales; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, mediante el Oficio N° 001578-2023-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, suscrito por Katia Guillen Mendoza - Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Moquegua, se solicita la suscripción de convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicándose que el 15 de junio del 2023, se acordó formalizar la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el financiamiento y ejecución del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra denominada: "Construcción y Equipamiento del Archivo Central del Distrito Fiscal de Moquegua y Almacén de Bienes Incautados de la Provincia de Mariscal Nieto", al amparo de la Ley N° 31774 - Ley que autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para ejecutar proyectos de inversión pública bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones, del Poder Judicial y Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia. Previa suscripción de Convenio;

Que, a través del Informe N° 159-2023-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, suscrito por el Ing. Erick Armando Miranda Zeballos, concluye que en concordancia a la Ley N° 21774, y el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las partes han expresado interés de suscripción de convenio a través de acta N° 001-2023, reunión de coordinación de fecha 16/06/2023, celebrado entre el Titular del Órgano Resolutivo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conjuntamente con la representada de la Junta de Fiscales Superiores Moquegua, por lo cual da inicio a la procedencia para el otorgamiento de competencias legales que corresponden, asimismo se indica que del análisis numeral 1) y 2), que se desprende de los acuerdos tomados en el acta N° 001-2023, Reunión de



coordinación, se concluye que, la UEI-GIP MPMN, cuenta con la capacidad operativa y técnica para llevar a cabo la ejecución del proyecto en mención, que esta no repercutirá significativamente en la ejecución de los proyectos de la cartera del PMI de la MPMN, en correspondencia al marco de la programación multianual de inversiones;



Que, con el Informe N° 1777-2023-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de septiembre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Estudios de Inversión, se solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública, derivar el presente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para opinión sobre la disponibilidad presupuestal, para completar los supuestos según refiere la Directiva numeral 7.5.4 literal (a), y pase su opinión a asesoría legal para conducir la petición para acuerdo de concejo municipal para suscribir un convenio específico de cooperación interinstitucional para la elaboración del expediente técnico y ejecución física de inversión al amparo de la Ley de Presupuesto del Proyecto denominado por el Ministerio Público como: "Construcción y Equipamiento del Archivo Central del Distrito Fiscal de Moquegua y Almacén de Bienes Incautados de la Provincia Mariscal Nieto";



Que, a través del Oficio N° 001957-2023-MP-FN-AD MDFMOQU, de fecha 15 de septiembre del 2023, suscrito por Herbert Bryan pastor Salas, Administrador del Distrito Fiscal Moquegua, se remite a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, información respecto del área que está destinada para la construcción del archivo y almacén de Bienes Incautados, para lo que adjunta la Partida N° 11004114, de inscripción de propiedad de inmueble de 449.50 m<sup>2</sup>, signado con el N° 18 de la Manzana D, Sector A-1 Chen Chen, Distrito y Departamento de Moquegua;



Que, mediante el Informe N° 394-2023-SPMI-GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de septiembre del 2023, suscrito por la Ing. Luz León Zapata - Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, se informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se indica que la Ley N° 31774, tiene por objeto autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública que contribuyan a reducir la brecha de infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia, en el marco del Sistema de Programación Multianual de Inversiones. Correspondería que la Unidad formuladora del Sector Ministerio Público, creen el proyecto desde la idea (ingresada al Banco de Inversiones en el formato 5A), formulen el estudio de preinversión y de ser posible declaren la viabilidad del proyecto, (registro en el Banco de Inversiones con el formato 7-A), posteriormente elaborar el expediente técnico o estudio definitivo (registrado en el Banco de Inversiones en el formato 8-A), de acuerdo a sus competencias, posterior a ello, efectuar el cambio de Unidad Ejecutora, del Proyecto mediante un Convenio, para que de esta manera la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tenga las competencias;

Que, con Informe N° 115-2023-GGP/OCTME-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de octubre del 2023, suscrito por el Mgr. Guido Guzmán Palacios, Especialista en Finanzas III- OCTME, se informa a la Oficina de Cooperación Técnica Mercado Exterior, que luego de la revisión y análisis correspondiente, se remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la MPMN y el Ministerio Público, para lo cual dicha propuesta de Convenio Específico cumple con todas las formas, contenido y actuados que lo amerita, además que se encuentra dentro del ámbito de la Ley N° 31774;



Que, a través del Oficio N° 002064-2023-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, de fecha 06 de diciembre del 2023, suscrito por Katia Guillen Mendoza - Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua, cumple con remitir información respecto del Código Único de Inversiones, el número 2624587 y el nombre del Proyecto es: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Archivo Desconcentrado de las Fiscalías de la Sede Distrito Fiscal de Moquegua Distrito de Moquegua, Provincial Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua";

Que, mediante el Informe Legal N° 1693-2023-/GAJ/GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito por el Abog. Freddy R. Cuellar del Carpio - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, concluyendo que es procedente, que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleven la propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la MPMN y el

Ministerio Público, para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto denominado "Construcción de un Archivo Central para El Ministerio Público- Sede Moquegua";

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 007-2024-MPMN, de fecha 26 de enero de 2024, el Concejo Municipal Provincial Mariscal Nieto, aprueba la Cuestión Previa planteada por la Regidora Rossmery Candy Villegas Huaman, al Dictamen N° 01-2024-COALJ-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Judiciales, a comisión a fin de que sea evaluado la nueva propuesta de Convenio;

Que, mediante el Oficio N° 000012-2024-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, en fecha 05 de enero del 2024, suscrito por Katia Guillen Mendoza - Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito de Moquegua, se solicita a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se considere la presente propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de CUI 2624587;

Que, a través de la Carta N° 02-2024-NNVV, de fecha 05 de marzo del 2024, suscrito por Nelly Nelida Vilca Venegas, remite la evaluación de nueva propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, remitido por la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante el Informe N°0415-2024-GIP/GM/MPMN, a la Gerencia Municipal;

Que, el Informe N° 01-2024-DLQT-SPMI-GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero del 2024, suscrito por la Ing. Doris Quispe Torres - Especialista de Inversión Pública, informe a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, que de acuerdo al sistema de seguimiento de inversión SSI el proyecto se encuentra en situación viable con CUI 2624587 "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la MPMN y El Ministerio Público, para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto Denominado Construcción de un Archivo Central para el Ministerio Público - Sede Moquegua", y recomienda solicitar opinión presupuestal y una vez firmado dicho convenio cumpla con lo establecido en el artículo 19.3 y también a los requisitos establecidos en el anexo 05 de la Directiva N° 001-2019-EF, para poder cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y el Ministerio Público;

Que, mediante el Informe N° 062-2024-SPMI/GPP/GM/MPMN, en fecha 16 de febrero del 2024, suscrito por la Ing. Luz Candelaria León Zapata de Elguera - Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, se informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que tomado como referencia el marco normativo del artículo 48° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en el cual se establece que; Los GR pueden celebrar convenios entre estos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR, de competencia regional cuya ejecución o beneficios abarquen la circunscripción territorial de más un GR. Asimismo, los GR pueden realizar dichos convenios respecto de inversiones de competencia regional con entidades del GN, de acuerdo a la responsabilidad funcional de estas. En el tal sentido emite Opinión Favorable a la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio Público, para la ejecución del proyecto de Inversión Pública CUI 2624587, denominado Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Archivo Desconcentrado de las Fiscalías de la Sede Distrito Fiscal de Moquegua Distrito de Moquegua, de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, el cual se encuentra viable activo, con un monto actualizado de S/. 7'516,273.37 soles;

Que, a través del Informe N° 0761-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de abril del 2024, suscrito por el Ing. P. Ruben Pare Huacán - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el financiamiento y ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Archivo Desconcentrado de las Fiscalías de la Sede Distrito Fiscal de Moquegua Distrito de Moquegua, de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", en donde se asignara el presupuesto total la elaboración del expediente técnico del proyecto antes mencionado la cual se asignará dicho presupuesto la Sub Gerencia de Estudios quien elaborará el expediente de acuerdo a las directivas establecidas, la ejecución



física del proyecto se iniciara en cuanto se tenga los recursos necesarios, la cual puede estar financiada con recursos de la entidad o presupuesto destinados ante el Sector o el MEF, con la finalidad de iniciar y culminar con su ejecución, el mismo que fuera remitido mediante Informe N° 160-2024-GPP-GM/MPMN, de fecha 12 de abril del 2024, suscrito por Carlos Alberto Ponce Zambrano - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines;



Que, con el Informe N° 0709-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Jamir Enrique Apaza Velásquez - Sub Gerente de Estudios e Inversión se informa que corresponde ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio Publico, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia (Ley N° 31774); para ello, se ha cumplido con levantar las observaciones hechas por la comisión ordinaria de asuntos legales y judiciales, en realizar la "nueva propuesta de convenio de cooperación interinstitucional", para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública, asimismo indica que la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, cuenta con la capacidad de elaborar el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Archivo Desconcentrado de las Fiscalías de la Sede Distrito Fiscal de Moquegua Distrito de Moquegua, de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con CUI N° 2624587, por lo que mediante el Informe N° 0806-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de abril del 2024, remite dicha información a la Gerencia Municipal Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;



Que, mediante el Informe N° 204-2024-SPMI-GPP/GM/MPMN, en fecha 09 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Colana Ari - Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, indica que la Ley N° 31774, que autoriza a los Gobiernos Locales para ejecutar proyectos de Inversión Pública, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Poder Judicial y del Ministerio Publico, es factible la intervención de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en la etapa de ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Archivo Desconcentrado de las Fiscalías de la Sede Distrito Fiscal de Moquegua Distrito de Moquegua, de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con CUI N° 2624587, en vista que cierra la brecha de "Porcentaje de sedes fiscales que operan en condiciones inadecuadas". Asimismo, se recomienda cumplir con los procedimientos establecidos en Anexo N° 05 "Lineamientos para las Modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI", para el registro de Inversión No Prevista para el año 2024;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, a través del Informe N° 1809-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de agosto del 2024, emite Opinión Presupuestal, indicándose que vistos los actuados y/u opiniones técnicos favorables emitidas por las Unidades Ejecutoras, esta Sub Gerencia emite opinión favorable a la firma del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para la elaboración aprobación y ejecución del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Archivo Desconcentrado de las Fiscalías de la Sede Distrito Fiscal de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", la ejecución del proyecto se efectuará con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos determinados de la entidad;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, en su artículo 87°, señala la colaboración entre entidades, estableciendo que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; asimismo en su artículo 88° numeral 88.3) se indica que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante el Acta N° 001-2023, Reunión de Coordinación, llevada a cabo en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Srta. Katia Guillen Mendoza, Fiscal Superior, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Moquegua, quienes con la finalidad de concertar apoyo interinstitucional se



reunieron, llegando a concretar acuerdos, por lo que con ello se demuestra que las partes expresan interés de suscripción de Convenio;



Que, la propuesta de Convenio tiene como participantes a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**, en su calidad de gobierno local, constituye un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En este sentido, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y **EL MINISTERIO PÚBLICO**, es un organismo constitucionalmente autónomo del Estado que tiene como atribuciones principales la **defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, la defensa de la familia, de los menores e incapaces y el interés social, así como velar por la moral pública, la persecución del delito y la reparación civil, la prevención del delito, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia**; conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 052;



Que, la Ley N° 31774, Ley que autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia, tiene por **objeto** autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública que contribuyan a reducir la brecha en infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia, respecto a la Autorización a los gobiernos regionales y gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión pública del Poder Judicial y del Ministerio Público. en su artículo 2° se establece: **"Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar inversiones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Poder Judicial y del Ministerio Público, previa suscripción del convenio respectivo y a título gratuito, sin que ello implique subordinación alguna de la administración de justicia"**, asimismo respecto del Financiamiento indica: *"La presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público"*

Que, la propuesta del proyecto de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre La MPMN y El Ministerio Público, para el Financiamiento y Ejecución del proyecto denominado Construcción de un Archivo Central para El Ministerio Público - Sede Moquegua", tiene por **objeto** establecer los mecanismos de mutua cooperación entre las PARTES, para la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución Física del Proyecto, identificado con Código Único de Inversión – CUI N° 2624587 denominado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Archivo Desconcentrado de las Fiscalías de la sede Distrito Fiscal de Moquegua, distrito de moquegua, de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", además de mencionar que tendrá **vigencia** a partir de la suscripción y concluye en el plazo que demande la ejecución física y financiera de LA INVERSIÓN ; así como el cierre de LA INVERSIÓN en el Banco de Inversiones, de acuerdo a las normas que establece el INVIERTE.PE;

Que, a través del Dictamen N° 12-2024-COALJ-MPMN, la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Judiciales, Propone al Pleno del Concejo, que es procedente aprobar mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la autorización para la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre del 2024, aprobó el siguiente;



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al CPC. John Larry Coayla – Alcalde Provincial para que en el marco de sus competencias, suscriba el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

